



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS.

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A
CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2,
5 Y 6” (PARTIDA DOS).**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6 2025	
Fecha de elaboración:	20 de mayo 2025
Área requirente:	Gerencia de Infraestructura
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
Administrador del contrato	Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura
Clave CABMS:	3511000004
Partida presupuestal:	3511
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. Glosario de Términos

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
Domos de ventilación e iluminación	Vano en losa de cuartos de servicio que permite la ventilación e iluminación natural.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

2. Objeto de Contratación.

Metrobús requiere el “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6**”, (PARTIDA DOS), con el objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

3. Antecedentes

Actualmente Metrobús cuenta con 7 Líneas, integradas por 220 estaciones cerradas y 63 parabuses. La infraestructura con la que cuentan las estaciones se integra principalmente por rampas de acceso, plataforma, cuartos de servicio y elevadores. Para el caso de las estaciones cerradas, se cuenta con distintos tipos de cubiertas y fachadas que deben garantizar la impermeabilidad para evitar daños a los equipos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos que son elementales para mantener la operación, como lo son: elevadores, equipos de peaje, pantallas informativas, etcétera. En la siguiente tabla se muestra la cantidad y tipo de cubierta y fachada con la que cuentan las estaciones cerradas de las 7 Líneas:

Tipo de cubierta o fachada	Líneas de Metrobús	Cantidad de estaciones
Losa de concreto en cuartos de servicio	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	180
Domos de ventilación e iluminación	5 y 6	89
Cubierta de policarbonato, multipanel u otro, en plataformas	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	220
Losa de concreto en cubos de elevadores	5	16
Fachada con vitrobloc en cubos de elevadores	1 y 5	16

Como se aprecia en la tabla anterior, el 100% de estaciones requieren mantenimiento a cubiertas y/o fachadas; el cual se ha atendido en años anteriores a través de las cuadrillas de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

mantenimiento que integran la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura o a través de servicios de mantenimiento proporcionados por proveedores especializados.

4. Justificación

Si bien, la infraestructura de las estaciones de las 7 Líneas de Metrobús, específicamente cubiertas y fachadas está diseñada para garantizar la impermeabilidad, esta es susceptible al desgaste al estar sujeta al intemperismo, como lo es el agua, rayos de sol y viento; además de los movimientos propios de la infraestructura que genera fisuras en juntas constructivas, lo que repercute en la pérdida de impermeabilidad de los elementos que componen las cubiertas y fachadas.

Los mantenimientos menores, como aplicación de impermeabilizante o sellos provisionales, que no requieran equipo, material o personal especializado, por las alturas, complejidad o características constructivas de las cubiertas y fachadas; puede ser atendido por las cuadrillas de mantenimiento de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, para los casos en los que sí se requiere sustituir materiales como las hojas de policarbonato o contar con andamios o hamacas para llegar a alturas de hasta 12 metros, es necesario contar con **“Prestador del Servicio”** especializado para atender las necesidades de impermeabilidad en cubiertas y fachadas.

5. Lugar de los servicios

“El Prestador del Servicio” deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 1, 2, 5 y 6 de Metrobús, las cuales son las siguientes:

Ubicaciones de las estaciones

LÍNEA 1		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	PERISUR	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, ENTRE AVENIDA DEL IMÁN Y ANILLO PERIFÉRICO SUR.
2	VILLA OLÍMPICA	AV. INSURGENTES SUR ENTRE ACCESO VILLA OLÍMPICA Y ACCESO A PLAZA CUICUILCO.
3	CORREGIDORA	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES CUAUHTÉMOC Y BELISARIO DOMÍNGUEZ.
4	AYUNTAMIENTO	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES AYUNTAMIENTO Y 11 MÁRTIRES.
5	FUENTES BROTAENTES	AV. INSURGENTES SUR ESQ. CALLE EL CALVARIO.
6	SANTA ÚRSULA	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES STA. ÚRSULA Y H. GALEANA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 2		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	TACUBAYA	CALLE ITURBIDE ESQ. AV. JALISCO, COL. TACUBAYA, C.P.11870, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.
2	ANTONIO MACEO	AV. JALISCO ESQ. CALLE ANTONIO MACEO, COL. TACUBAYA, C.P.11870, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.
3	PARQUE LIRA	CALLE VICENTE EGUIA ESQ. AV. PARQUE LIRA, COL. TACUBAYA, C.P.11870, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.
4	PATRIOTISMO	AV. BENJAMÍN FRANKLIN ESQ. AV. PATRIOTISMO, COL. ESCANDÓN, C.P.11800, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO
5	VIADUCTO	EJE 4 SUR ESQ. VIADUCTO P. MIGUEL ALEMÁN, COL. DEL VALLE, C.P.03100, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
6	AMORES	EJE 4 SUR ESQ. CALLE AMORES, COL. DEL VALLE, C.P.03100, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
7	ETIOPÍA	XOLA ESQ. DIAGONAL SAN ANTONIO, COL. NARVARTE, C.P.03020, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
8	DOCTOR VÉRTIZ	XOLA ESQ. AV. DR. VERTIZ, COL. NARVARTE, C.P.03020, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
9	CENTRO SCOP	XOLA, ESQ. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COL. NARVARTE, C.P.03020, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
10	ÁLAMOS	XOLA ESQ. CALLE CASTILLA, COLONIA ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
11	XOLA	XOLA ESQ. CALLE 5 DE FEBRERO, COLONIA ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
12	LAS AMÉRICAS	NAPOLEÓN ESQ. CALZ. LAS AMÉRICAS, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
13	COYUYA	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE 1RO. DE MAYO, COLONIA SANTA ANITA ZACATLAMANCO, C.P. 08300, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
14	METRO COYUYA	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES, GRANJAS MÉXICO, 08400 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
15	CANELA	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. SUR 109, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 8720, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
16	TLACOTAL	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE TLACOTAL, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 8720, ALCALDÍA DE IZTACALCO
17	IZTACALCO	AV. TE ESQ. CALLE RESINA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 8400, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
18	UPIICSA	AV. TE ESQ. CALLE SUR 187, COLONIA EX EJIDO MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 8010, ALCALDÍA DE IZTACALCO
19	EL RODEO	AV. SAN RAFAEL ATLIXCO ESQ. AV. RÍO CHURUBUSCO, COLONIA EL RODEO, C.P. 8510, ALCALDÍA DE IZTACALCO
20	RÍO TECOLUTLA	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO TECOLUTLA, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
21	RÍO MAYO	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO MAYO, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
22	ROJO GÓMEZ	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. AV. JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
23	DEL MORAL	AV. CANAL DE TEZONTLE ESQUINA CON CALLE 24 DE ABRIL DE 1860, COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
24	RÍO FRÍO	AV. F.C. RÍO FRÍO ESQUINA CON AV. JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

25	LEYES DE REFORMA	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE TEZONTLE ESQUINA CON ORIENTE 259 EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO; EN SENTIDO PONIENTE-ORIENTE COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310 ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
26	CCH ORIENTE	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE SAN JUAN ESQUINA CON AV. CANAL DE TEZONTLE, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
27	CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE SAN JUAN ESQUINA CON AV. CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN EN SENTIDO NORTE-SUR, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO; Y EN SENTIDO SUR NORTE COLONIA TEPALCATES C.P.09210 ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
28	CANAL DE SAN JUAN	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CERRADA BUGAMBILIA, COLONIA TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
29	NICOLÁS BRAVO	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES DE GENERAL NICOLÁS BRAVO Y FRAY J. ALMANZA COLONIA GALAXIA MONARCA, C.P.09210
30	GENERAL ANTONIO DE LEÓN	GENERAL ANTONIO DE LEÓN ESQUINA CON CONSTITUCIÓN DE APOTINCAN. COL REFORMA EDUCATIVA, C.P.09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
31	TEPALCATES	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON GENERAL ANTONIO DE LEÓN, COL TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.

LÍNEA 5		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	RÍO DE LOS REMEDIOS	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. ING EDUARDO MOLINA) AL CRUCE CON PERIFÉRICO ORIENTE (AV. RÍO DE LOS REMEDIOS), COL. NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420.
2	314. MEMORIAL NEW 'S DIVINE	Av. Eduardo Molina, esquina con calle Canal de Desfogue, Col del Obrero, 07430 Ciudad de México, CDMX
3	5 DE MAYO	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. 5 DE MAYO, COL. VASCO DE QUIROGA, C.P. 07430
4	VASCO DE QUIROGA	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO, COL. VASCO DE QUIROGA, C.P. 07430
5	EL COYOL	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 157, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, C.P. 07400.
6	PREPARATORIA 3	Av. Eduardo Molina, DM Nacional, Constitución de la República, 07455 Ciudad de México, CDMX
7	SAN JUAN DE ARAGON	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 5 NORTE (CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN), COL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, C.P. 07469
8	RÍO GUADALUPE	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON AV. RÍO DE GUADALUPE, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460
9	TALISMÁN	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 4 NORTE (TALISMÁN), COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470
10	VICTORIA	Eduardo Molina, Gertrudis Sánchez I Secc, 07820 Ciudad de México, CDMX
11	ORIENTE 101	Av Eduardo Molina Esquina Angel Albino Corzo, Gertrudis Sánchez 2a Sección, Gertrudis Sánchez III Secc, 07839 Ciudad de México, CDMX
12	RÍO SANTA COLETA	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 87, COL. LA JOYA, C.P. 07890.
13	RÍO CONSULADO	Eduardo Molina, La Joya, Gustavo A. Madero, 07890 Ciudad de México, CDMX
14	CANAL DEL NORTE	Eduardo Molina, 2do Tramo 20 de Noviembre, 5o Tramo 20 de Noviembre, Venustiano Carranza, 15300 Ciudad de México, CDMX





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

15	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA	Av. Eduardo Molina, entre calles Peluqueros e Impresores, Col. 20 de Noviembre, 15260 Ciudad de México, CDMX
16	MERCADO DE MORELOS	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON CIRCUNVALACIÓN, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 15300
17	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 1 NORTE (ALBAÑILES), COL. PENITENCIARIA, C.P. 15280
18	SAN LÁZARO	CAMELLÓN CENTRAL DE AV. ING EDUARDO MOLINA, FRENTE A CETRAM SAN LÁZARO, COL. 7 DE JULIO, C.P. 15389
19	VENUSTIANO CARRANZA	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE LAS CALLES LUIS LARA PARDO Y FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
20	AVENIDA DEL TALLER	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AV. DEL TALLER Y CALLE AGIABAMPO, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
21	MIXIUHCA	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 3 SUR (AV. MORELOS), ENTRE EJE 3 SUR (AV. MORELOS) Y C. RÍO FRÍO, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850 (LADO PONIENTE, VENUSTIANO CARRANZA.
22	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, AL LÍMITE DE LAS COLONIAS GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400 (LADO ORIENTE) Y LA CRUZ COYUYA, C.P. 08310 (LADO PONIENTE) IZTACALCO.
23	METRO COYUYA	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ENTRE AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CANELA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, IZTACALCO.
24	RECREO	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AV. DEL RECREO Y ORIENTE 110, COLONIA JUVENTUD ROSAS, C.P. 08700, IZTACALCO.
25	ORIENTE 116	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON ANDADOR 1 ENTRE LAS CALLES ANDADOR 1 Y ORIENTE 116 COLONIA JUVENTUD ROSAS C.P. 08700, IZTACALCO
26	COLEGIO DE BACHILLERES 3	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AVENIDA GIRASOL Y CALLE ISLA, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, IZTACALCO
27	CANAL DE APATLACO	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AVENIDA CANAL DE APATLACO Y TEQUESQUITE, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, IZTACALCO
28	APATLACO	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA Y PAISAJISTAS, COLONIA NUEVA ROSITA, C.P. 09420, IZTAPALAPA
29	ACULCO	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) ENTRE EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) Y INGENIEROS ELECTRICISTAS, COLONIA JARDINES DE CHURUBUSCO, C.P. 09410, IZTAPALAPA
30	CHURUBUSCO ORIENTE	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5) ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y CALLE FARMACÉUTICOS, COLONIA PUEBLO ACULCO, C.P. 09410 IZTAPALAPA
31	ERMITA IZTAPALAPA	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5), ESQUINA CON CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ENTRE CALZ. ERMITA IZTAPALAPA Y CALLE 2, AL LÍMITE DE LAS COLONIAS GRANJAS SAN ANTONIO C.P. 09070 (LADO NOR-ORIENTE), MINERVA C.P. 09810 (LADO SURORIENTE), PROGRESO DEL SUR C.P. 09810 (LADO SURPONIENTE), ESCUADRÓN 201 C.P. 09060 (LADO NOR-PONIENTE) IZTAPALAPA
32	CALZADA TAXQUEÑA	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AVENIDA TAXQUEÑA AL LÍMITE DE LAS COLONIAS BARRIO SAN ANTONIO CULHUACÁN Y BARRIO TULA, C.P. 09800, COYOACÁN
33	ESIME CULHUACÁN	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AV. SANTA ANA ENTRE CALLES CARLOTA ARMERO Y ANDADOR TIKAL, COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

34	LA VIRGEN	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO), ESQUINA CON CALZADA LA VIRGEN AL LÍMITE DE LAS COLONIAS CULHUACAN CTM SECCION PILOTO C.P. 04490 (LADO NOR-ORIENTE) COLONIA EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR C.P. 04919, (LADO SURORIENTE), COLONIA EX EJIDO SAN ANTONIO TEPETLAPA C.P. 04840, (LADO SUR-PONIENTE) COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI C.P. 04480 (LADO NOR-PONIENTE)
----	-----------	--

LÍNEA 6		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	VILLA DE ARAGÓN	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ Y CALLE 1551, COL. U:H: SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
2	FRANCISCO MORAZÁN	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1537 Y 1543, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1525 Y 1527, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
4	LA PRADERA	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN MALINCHE Y VOLCÁN JORULLO, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, C.P. 07500 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
5	VOLCÁN DE FUEGO	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN DE FUEGO Y VOLCÁN ATITLÁN, COL. AMPLIACIÓN LA PROVIDENCIA, C.P. 07560 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CDMX
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES ESTADO DE SONORA Y ESTADO DE SINALOA, COL. AMPLIACIÓN PROVIDENCIA, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
7	DEPORTIVO LOS GALEANA	AV. JOSÉ LORETO FABELA, ENTRE LAS CALLES PUERTO DE MAZATLÁN Y CAMINO DE LA LIGA, COL. AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO C.P. 07530
8	416 PONIENTE	AV. JOSÉ LORETO FABELA, AV. CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN Y AV. RÍO VIEJO, COL. UNIDAD JOSÉ LORETO FABELA INFONAVIT, C.P. 07580, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
9	416 ORIENTE	AV. 499, ENTRE AV. 416 Y AV. 414-A, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
10	414	CALLE 499, ENTRE LAS CALLES 414 Y 412-A, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, C.P. 499 70, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO. AV.
11	482	AV. 412, ENTRE AV. 482 Y CIRCUITO 482, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07910 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
12	LORETO FABELA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN ENTRE AV. JOSÉ LORETO FABELA Y RÍO VIEJO, COL. UNIDAD JOSÉ LORETO FABELA INFONAVIT, C.P. 07950 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
13	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN	CALZ. DE SAN JUAN DE ARAGÓN ENTRE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y JUAN FRANCISCO, COLONIA UNIDAD LA CUCHILLA, C.P. 07950 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
14	CASAS ALEMÁN	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE LAS CALLES CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN Y PUERTO DE LA PAZ, COL. EL OLIVO, C.P. 07920 GUSTAVO A. MADERO
15	GRAN CANAL	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. GRAN CANAL Y RONDA. GALINDO, COL. D.M. NACIONAL, C.P. 07480 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
16	SAN JUAN DE ARAGÓN	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA Y RINCONADA GALINDO, COL. D.M. NACIONAL, C.P. 07480 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y MATEO ECHAIZ, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
18	MARTÍN CARRERA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. FERROCARRIL HIDALGO Y CALLE GAVIOTAS, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07469, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

19	HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA	AV. CANTERA, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, COL. ROSAS DEL TEPEYAC, C.P. 07010, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
20	DE LOS MISTERIOS	CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE LAS CALLES BOSQUE Y 5 DE MAYO, COL. ROSAS DEL TEPEYAC, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
21	LA VILLA	AV. MONTEVIDEO, ENTRE CALZ. DE LOS MISTERIOS Y CALLE UNIÓN, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
22	DEPORTIVO 18 DE MARZO	AV. MONTEVIDEO ENTRE AV. INSURGENTES NORTE Y LA CALLE LA HABANA, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
23	RIOBAMBA	AV. MONTEVIDEO, ENTRE LAS CALLES RIOBAMBA Y COQUIMBO, COL. LINDA VISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
24	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	AV. MONTEVIDEO ENTRE AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y CALLE MOLLENDON, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
25	SAN BARTOLO	AV. MONTEVIDEO, ENTRE LAS CALLES ESTÉN Y HUANCAYO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
26	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	AV. MONTEVIDEO ENTRE EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE SANTA BÁRBARA, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, C.P. 07730 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
27	MONTEVIDEO	AV. MONTEVIDEO, ENTRE CALZ. VALLEJO Y NORTE 31-A, COL. U.H. LINDAVISTA- VALLEJO, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
28	NORTE 45	AV. PONIENTE 140, ENTRE LAS CALLES NORTE 45 Y NORTE 59, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
29	NORTE 59	AV. PONIENTE 140, ENTRE CALLE NORTE 59 Y CEYLÁN, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
30	TECNOPARQUE	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE CALLE MATLACÓATL Y AV. SAN PABLO XALPA, COL. U.H. FERRERÍA, C.P.02230, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
31	UAM AZCAPOTZALCO	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE AV. SAN PABLO XALPA Y F.F. C.C. CENTRAL, COL. U.H. SAN PABLO XALPA, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
32	FERROCARRILES NACIONALES	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE F.F. C.C. CENTRAL Y AV. SAN PABLO XALPA, COL. U.H. SAN PABLO XALPA, C.P.02210, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
33	AV. DE LAS CULTURAS	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. AV. F.F.C.C. CENTRAL, COL. CONJUNTO URBANO MANUEL RIVERA ANAYA CROC 1, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
34	COLEGIO DE BACHILLERES 1	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. CALLE CULTURA NORTE, COL. CONJUNTO URBANO MANUEL RIVERA ANAYA CROC 1, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
35	EL ROSARIO	CALLE CULTURA NORTE, ENTRE CETRAM EL ROSARIO Y AV. DE LAS CULTURAS, COL. U.H. INFONAVIT XOCHINAHUAC, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.

6. Especificaciones del servicio

Metrobús requiere que “**El prestador del Servicio**” realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones de las siguientes subpartidas:

Subpartida 1

Colocación de cinta prefabricada a base de aluminio laminado y asfalto modificado tipo “alusticker” en cubiertas de policarbonato en estaciones de Línea 1 y Línea 6:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

LÍNEA 1		LÍNEA 6	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	No.	NOMBRE DE ESTACIÓN
1	PERISUR	1	VILLA DE ARAGÓN
2	VILLA OLÍMPICA	2	EL ROSARIO
3	CORREGIDORA	3	SAN JUAN DE ARAGÓN
4	AYUNTAMIENTO		
5	FUENTES BROTTANTES		
6	SANTA ÚRSULA		

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Retiro y colocación de sello en traslapes de techumbres, botaguas, canalones, domos; a una altura máxima de 7.5 metros, incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de oxido base agua guardquim prep quimox, imprimación de la superficie de 15 cm de ancho con impercoat primario sbs, aplicación de cinta prefabricada autoadherible tipo alusticker de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, impermequimia o similar. El concepto incluye: prueba para descartar filtraciones, desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo para desecho de material retirado, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	500	2000

Subpartida 2

Aplicación de impermeabilizante en losas de azoteas de cuartos de servicios, sustitución de cubiertas de domos de cuartos de servicio y en estaciones de las Líneas 2, 5 y 6:

	LÍNEA 2	LÍNEA 5	LÍNEA 6
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN		
1	TACUBAYA	RÍO DE LOS REMEDIOS	VILLA DE ARAGÓN
2	ANTONIO MACEO	314. MEMORIAL NEW ´S DIVINE	FRANCISCO MORAZÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

3	PARQUE LIRA	5 DE MAYO	COLEGIO DE BACHILLERES 9
4	PATRIOTISMO	VASCO DE QUIROGA	LA PRADERA
5	VIADUCTO	EL COYOL	VOLCÁN DE FUEGO
6	AMORES	PREPARATORIA 3	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA
7	ETIOPÍA	SAN JUAN DE ARAGON	DEPORTIVO LOS GALEANA
8	DOCTOR VÉRTIZ	RÍO GUADALUPE	416 PONIENTE
9	CENTRO SCOP	TALISMÁN	416 ORIENTE
10	ÁLAMOS	VICTORIA	414
11	XOLA	ORIENTE 101	482
12	LAS AMÉRICAS	RÍO SANTA COLETA	LORETO FABELA
13	COYUYA	RÍO CONSULADO	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN
14	METRO COYUYA	CANAL DEL NORTE	CASAS ALEMÁN
15	CANELA	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA	GRAN CANAL
16	TLACOTAL	MERCADO DE MORELOS	SAN JUAN DE ARAGÓN
17	IZTACALCO	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL LA VILLA
18	UPIICSA	SAN LÁZARO	MARTÍN CARRERA
19	EL RODEO	-	HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA
20	RÍO TECOLUTLA	-	DE LOS MISTERIOS
21	RÍO MAYO	-	LA VILLA
22	ROJO GÓMEZ	-	DEPORTIVO 18 DE MARZO
23	DEL MORAL	-	RIOBAMBA
24	RÍO FRÍO	-	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
25	LEYES DE REFORMA	-	SAN BARTOLO
26	CCH ORIENTE	-	INSTITUTO DEL PETRÓLEO
27	CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN	-	MONTEVIDEO
28	CANAL DE SAN JUAN	-	NORTE 45
29	NICOLÁS BRAVO	-	NORTE 59
30	GENERAL ANTONIO DE LEÓN	-	TECNOPARQUE
31	TEPALCATES	-	UAM AZCAPOTZALCO

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

32	-	-	FERROCARRILES NACIONALES
33	-	-	AV. DE LAS CULTURAS
34	-	-	COLEGIO DE BACHILLERES 1
35	-	-	EL ROSARIO

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	975	1,950
3	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes,	M2	975	1,950

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
4	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadricular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	244	487
5	Mantenimiento a domos de ventilación e iluminación. Suministro y colocación de hoja de policarbonato sólido transparente Lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm de espesor de 1 metro de largo x 1 metro de ancho (pudiendo ser ajustada con +- 15 cm en la colocación en sitio) fijada sobre estructura de perfil de aluminio, adherida con cinta Norton o similar doble cara de baja densidad de 1/2" calzando la hoja a una pendiente mínima no mayor al 1.5%; en azotea de cuartos de servicio a una altura de 5 metros, el proveedor tendrá enteramente la responsabilidad de corroborar las dimensiones antes de	Pza	15	30

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

mandar a fabricar e instalar. Para la colocación de la hoja de policarbonato se deberá considerar el retiro del policarbonato tipo domo existente, suministro de materiales, sujeciones, tornillería, fletes, izajes, herramienta, equipo, mano de obra, elevaciones, acarreo horizontales y verticales, equipo de seguridad, retiro de materiales sobrantes fuera de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta colocación así como la aplicación de sellador entre el perfil de aluminio y la hoja de policarbonato con silicón neutro de alto desempeño en adhesión, libre de oximas, bajo contenido de orgánicos volátiles, amplio rango en la temperatura, capacidad de movimiento de 25% y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
---	--	--	--

Subpartida 3

Sellado de juntas, sustitución de vitroblocs e impermeabilización de losas en cubos de elevadores en estaciones de Línea 5:

LÍNEA 5	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN
1	VENUSTIANO CARRANZA
2	AVENIDA DEL TALLER
3	MIXIUHCA
4	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO
5	METRO COYUYA
6	RECRO
7	ORIENTE 116
8	COLEGIO DE BACHILLERES 3
9	CANAL DE APATLACO
10	APATLACO
11	ACULCO
12	CHURUBUSCO ORIENTE
13	ERMITA IZTAPALAPA
14	CALZADA TAXQUEÑA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

15	ESIME CULHUACÁN
16	LA VIRGEN

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
6	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	108	216
7	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador, o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	108	216
8	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex, o similar con iguales o superiores características en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la	M2	27	54



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

	aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
9	Suministro y aplicación de sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características; en juntas constructivas en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte, desbaste, lijado y limpieza de superficie donde se adherirá el sellador (según las especificaciones del fabricante del sellador); a una profundidad de 1 cm y un ancho variable de 1.5 a 3.5 cm, la aplicación del sellador con pistola calafateadora eléctrica o neumática, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y después de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	774	10444
10	Sustitución de pieza de vitrobloc dañada, incluye suministro y colocación de pieza de vitrobloc modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm, con adhesivo tipo piso sobre piso; en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte y retiro de vitrobloc dañado con junta constructiva, limpieza y desbaste de protuberancias para poder colocar correctamente la pieza de vitrobloc, junteado con cemento blanco, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y después de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	100	300

7. Periodo de prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán de lunes a sábado en horarios diurnos y nocturnos por lo que **“El prestador del servicio”** deberá considerar trabajos durante las 24 horas sin afectaciones de ningún tipo al servicio de las estaciones, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 1																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	CHILPANCINGO					CA																				
2	CIRCUITO					CA																				
3	PERISUR						CA																			
4	VILLA OLÍMPICA						CA																			
5	CORREGIDORA							CA																		
6	AYUNTAMIENTO							CA																		
7	FUENTES BROTANTES								CA																	
8	SANTA ÚRSULA								CA																	

LÍNEA 6																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	VILLA DE ARAGÓN									CA																
2	EL ROSARIO									CA																
3	SAN JUAN DE ARAGÓN										CA															

LÍNEA 2																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	TACUBAYA	ICS																								
2	ANTONIO MACEO	ICS																								
3	PARQUE LIRA		ICS																							
4	PATRIOTISMO			ICS																						
5	VIADUCTO				ICS																					
6	AMORES					ICS																				
7	ETIOPÍA						ICS																			
8	DOCTOR VÉRTIZ							ICS																		
9	CENTRO SCOP								ICS																	
10	ÁLAMOS									ICS																
11	XOLA										ICS															
12	LAS AMÉRICAS											ICS														
13	COYUYA												ICS													
14	METRO COYUYA													ICS												
15	CANELA														ICS											
16	TLACOTAL															ICS										
17	IZTACALCO																ICS									
18	UPIICSA																	ICS								
19	EL RODEO																		ICS							
20	RÍO TECOLUTLA																			ICS						
21	RÍO MAYO																				ICS					
22	ROJO GÓMEZ																					ICS				
23	DEL MORAL																						ICS			
24	RÍO FRÍO																							ICS		
25	LEYES DE REFORMA																								ICS	
26	CCH ORIENTE																									ICS
27	CONSTITUCIÓN DE																									
28	CANAL DE SAN JUAN																									
29	NICOLÁS BRAVO																									ICS
30	GENERAL ANTONIO DE LEÓN																									ICS
31	TEPALCATES																									ICS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 5

No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	RÍO DE LOS REMEDIOS	ICS																								
2	314. MEMORIAL NEW'S DIVINE	ICS																								
3	5 DE MAYO		ICS																							
4	VASCO DE QUIROGA		ICS																							
5	EL COYOL			ICS																						
6	PREPARATORIA 3																									
7	SAN JUAN DE ARAGON				ICS																					
8	RÍO GUADALUPE				ICS																					
9	TALISMÁN					ICS																				
10	VICTORIA						ICS																			
11	ORIENTE 101							ICS																		
12	RÍO SANTA COLETA								ICS																	
13	RÍO CONSULADO									ICS																
14	CANAL DEL NORTE										ICS															
15	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA											ICS														
16	MERCADO DE MORELOS												ICS													
17	ARCHIVO GENERAL DE LA													ICS												
18	SAN LÁZARO														ICS											
19	VENUSTIANO CARRANZA															ICS										
20	AVENIDA DEL TALLER																ICS									
21	MIXIUHCA	SJE																								
22	HOSPITAL GENERAL		SJE																							
23	METRO COYUYA			SJE																						
24	RECRO				SJE																					
25	ORIENTE 116					SJE																				
26	COLEGIO DE BACHILLERES 3						SJE																			
27	CANAL DE APATLACO							SJE																		
28	APATLACO								SJE																	
29	ACULCO								SJE																	
30	CHURUBUSCO ORIENTE					SJE																				
31	ERMITA IZTAPALAPA				SJE																					
32	CALZADA TAXQUEÑA			SJE																						
33	ESIME CULHUACÁN		SJE																							
34	LA VIRGEN	SJE																								

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 6

No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	VILLA DE ARAGÓN	ICS																								
2	FRANCISCO MORAZÁN	ICS																								
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9		ICS																							
4	LA PRADERA		ICS																							
5	VOLCÁN DE FUEGO			ICS																						
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA			ICS																						
7	DEPORTIVO LOS GALEANA				ICS																					
8	416 PONIENTE				ICS																					
9	416 ORIENTE					ICS																				
10	414						ICS																			
11	482							ICS																		
12	LORETO FABELA								ICS																	
13	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN									ICS																
14	CASAS ALEMÁN										ICS															
15	GRAN CANAL											ICS														
16	SAN JUAN DE ARAGÓN												ICS													
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA													ICS												
18	MARTÍN CARRERA														ICS											
19	HOSPITAL INFANTIL DE LA															ICS										
20	DE LOS MISTERIOS																ICS									
21	LA VILLA																	ICS								
22	DEPORTIVO 18 DE MARZO																		ICS							
23	RIOBAMBA																			ICS						
24	INSTITUTO POLITÉCNICO																				ICS					
25	SAN BARTOLO																					ICS				
26	INSTITUTO DEL PETRÓLEO																						ICS			
27	MONTEVIDEO																							ICS		
28	NORTE 45																								ICS	
29	NORTE 59																									ICS
30	TECNOPARQUE																									ICS
31	UAM AZCAPOTZALCO																									ICS
32	FERROCARRILES NACIONALES																									ICS
33	AV. DE LAS CULTURAS																									ICS
34	COLEGIO DE BACHILLERES 1																									ICS
35	EL ROSARIO																									ICS

Nota: CA se refiere a colocación de alusticker, ICS impermeabilización de cuartos de servicio y SJE sellado de juntas en cubos de elevadores.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será por presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse de acuerdo con las necesidades de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, por lo que las cantidades referidas serán referenciales para el cálculo de los presupuestos.
- b) **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

aprobación mediante firma y sello del **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para que el pago proceda.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. Si las facturas entregadas contienen errores, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

8. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

El prestador de servicios deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico. El responsable de la supervisión de los trabajos por parte del **prestador del servicio**, deberá informar con 24 horas de anticipación por mensajería telefónica los trabajos a realizar, indicando las estaciones y conceptos a ejecutar, para que la supervisión de Metrobús pueda validar la correcta ejecución de los trabajos antes, durante y después. Para el caso de la aplicación de sellador de poliuretano en fachadas de cubos de elevadores, alusticker en cubiertas de estaciones e impermeabilización en azoteas de cuartos de servicio, solo se podrá realizar una vez se tenga la autorización por parte de la supervisión de Metrobús, a través del siguiente formato llenado en sitio:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

FORMATO DE LIBERACIÓN DE TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO DE JUNTAS

Nombre del servicio: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6 2025					
No. de Revisión:	Fecha: Hora:	Línea:	Estación:		
Nombre de la empresa prestadora del servicio:					
Nombre del supervisor que solicita la liberación:					
Subpartida:					
☐ 1		☐ 2		☐ 3	
Elemento:					
☐ Losa de cuartos de servicio	☐ Cubierta de policarbonato	☐ Junta constructiva en fachada de cubo de elevador	☐ Montaje de domo		
Concepto a ejecutar:					
Item	Verificación	Sí	No	N/A	Observaciones
1	Limpieza de superficie, libre de humedad, polvo y/o cualquier material suelto o quebradizo				
2	Profundidad de junta constructiva de 1 cm				
¿Se autoriza la ejecución?					
_____ Nombre y firma del supervisor de Metrobús					

En el caso en que el **prestador de servicios** ejecute los trabajos sin la autorización del supervisor de Metrobús, los trabajos tendrán que volverse a ejecutar sin que estos cuenten para pago.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

9. Reporte de actividades

“El **prestador de servicio**” deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con fotografías del antes, durante después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

10. Requisitos del trabajo

a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Maestro albañil	4





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Aplicador de impermeabilizante	8
Maestro herrero	1
Ayudante general	20
Total	33

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camiseta (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El **prestador de servicio** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

11. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar flechero luminoso, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos en el tramo para mantenimiento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

El prestador de servicios está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir barreras son las que a continuación se detallan.

Flechero luminoso

Su soporte y base abatible con llantas aportan mayor comodidad en el traslado y manejo

- Color de luces LED: Ámbar.
- Medidas del panel: 91.5 x 152 cm y estructura: 145 cm x 180 cm.
- El **prestador del servicio** deberá garantizar el funcionamiento del flechero (luminarias encendidas) durante toda la jornada nocturna de trabajos.



Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 1, 2, 5 y 6 con cámaras de fotomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo
- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.
- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Póliza de vehículo vigente

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

12. Presentación de fichas técnicas de los materiales de referencia

Los licitantes en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar impresas las fichas técnicas en idioma español del material que se compromete a utilizar, para ejecutar los conceptos establecidos en el apartado 6. Especificaciones del Servicio, del presente Anexo Técnico, en caso de ser adjudicado con el servicio. El listado de fichas técnicas de materiales es el siguiente:

- a) Cinta prefabricada autoadherible alusticker o similar con iguales o superiores características de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor
- b) Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota
- c) Sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales
- d) Membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrícula, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables
- e) Hoja de policarbonato sólido transparente lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm
- f) Sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características
- g) Vitroblock modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm

13. Penas convencionales por incumplimiento

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
----------	--------------------------------	---	---

Tabla. Penas convencionales

14. Garantía de cumplimiento

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpnag@metrobusscdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
- Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

15. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto máximo del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Cuando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

16. Requisitos de evaluación técnica que validará el área requirente y técnica en el procedimiento de licitación.

1. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
La propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en el presente Anexo Técnico, dicha propuesta deberá transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de Metrobús, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el posible prestador del servicio se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.
8. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
9. Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
10. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
11. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
12. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

- 13.** Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan, los cuales deberán haberse ejecutado en los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de aplicación de impermeabilizante a por lo menos 2000 metros cuadrados de cubiertas de cualquier tipo.
- 14.** Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento, las cuales serán las siguientes:
 - a. Cinta prefabricada autoadherible alusticker o similar con iguales o superiores características de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor
 - b. Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota
 - c. Sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales
 - d. Membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadricular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables
 - e. Hoja de policarbonato sólido transparente lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm
 - f. Sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características
 - g. Vitroblock modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm

El no presentar las fichas técnicas será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.

